ACTA DE PRÓRROGA.

Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 393.492.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 14:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar, por parte de la Dirección de Contrataciones; la Lic. Rossana Sanabria, Directora de Anticorrupción y el Lic. Oscar Servián, en representación de la Dirección de Auditoría Interna, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Cristian Barrios con C.I. N° 5.118.746 en representación de la firma Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González y el Sr. Cecilio Grunce, con C.I. N° 983.089 en representación de la firma Transporte Lago Ypoa S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas oferentes:

Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González, presentada a las 13:30 hs. del día de la fecha.
Transporte Lago Ypoa S.A., presentada a las 13:38 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve lo siguiente:

- Devolver la oferta presentada a los representantes de las firmas Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González y Transporte Lago Ypoa S.A.;
- Remitir la adenda a los oferentes invitados, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 14:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Oscar Servián

Cristian Barrios
San Cristóbal

Lic. Rossana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C

Cecilio Grunce
TRANSPORTE LAGO YPOA S.A.
RUC 80021096-1
Mandyju Pokua c/ Colonia Elisa
Tel. (021) 550 - 164

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones